

*En la educación se encuentra la semilla de la esperanza*  
Papa Francisco, Pacto educativo Global

## BOLETÍN DE PRENSA Nº 82 / 04-05-2021

PARA NIVEL SUPERIOR

# PROGRESAR – Prórroga inscripción

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### Resolución 1486/2021

RESOL-2021-1486-APN-ME

Ciudad de Buenos Aires, 30/04/2021

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 241 de fecha 15 de abril de 2021, las Resoluciones Ministeriales N° 900 y N° 901, ambas de fecha 1° de marzo de 2021, y el Expediente N° EX-2021-37372708- -APN-DNBYDE#ME, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones Ministeriales N° 900/2021 y N° 901/2021 se abrió la convocatoria 2021 del “PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES ARGENTINOS (PROGRESAR)” en sus Líneas “Finalización de la educación obligatoria” y “Fomento de la educación superior”, y “Becas para el fomento de la educación superior en enfermería”, respectivamente, dejando establecido el período de inscripción entre el 1° de marzo de 2021 y hasta el 30 de abril de 2021.

Que, en virtud de la particular situación de público y notorio conocimiento, siendo el otorgamiento de las becas a la población vulnerable de suma importancia, y entendiendo las dificultades que pudieren generarse con relación al acceso a la inscripción de las y los estudiantes en razón de la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19, y considerando las medidas generales de prevención -y también las restrictivas transitorias para reducir la circulación de personas por razones epidemiológicas con localización geográfica en el AMBA- dispuestas por el Decreto N° 241/2021, resulta necesario prorrogar la fecha de cierre de la primera convocatoria a inscripción al “Progresar” en sus Líneas “Finalización de la educación obligatoria” y “Fomento de la educación superior”; y “Becas para el fomento de la educación superior en enfermería”.

Que, en tal sentido, en el artículo 2° de las Resoluciones Ministeriales N° 900 y N° 901 se previó esta circunstancia, contemplando la posible ampliación del plazo para las inscripciones, conforme a las necesidades del sistema, las que se hallan configuradas y por ello se torna oportuna la medida.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. 1992) y sus modificatorias.

*En la educación se encuentra la semilla de la esperanza*  
Papa Francisco, Pacto educativo Global

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el plazo de finalización de inscripciones al “PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES ARGENTINOS (PROGRESAR)” establecido en las Resoluciones Ministeriales N° 900/2021 (artículo 2º) y N° 901/2021 (artículo 2º), correspondiente a las Líneas “Finalización de la educación obligatoria” y “Fomento de la educación superior”, y “Becas para el fomento de la educación superior en enfermería”, respectivamente, **hasta el día 21 de Mayo de 2021.**

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Nicolás A. Trotta